RESOLUCION I. M. Nº 1.885 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU PROCEDA A LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN E. ESTIGARRIBIA.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 25 de septiembre de 2017.-

VISTO: El pedido de autorización presentado por la Gobernación del V departamento para la construcción de empedrados en el distrito y; ------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 168º de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones y la Ley Orgánica Municipal en su Art, 12 de las Funciones Municipales en el N° 2 Inc. a) establece lo siguiente. "**La construcción, equipamiento, mantenimiento limpieza y ornamento de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos"**, y en su **Art. 15 Inc. f) "Contratar obras, servicios y suministro; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones**" ----------

Que, la Intendencia Municipal considera la importancia de mejorar las vías de transito del distrito y considerando el impacto positivo que tendrá en términos de seguridad, fluidez del tránsito además de la comodidad que otorgará a los usuarios ayudando así a mejorar la calidad de vida de los habitantes. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú para que proceda a la construcción de empedrados en el distrito de Dr. Juan. E. Estigarribia, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Oscar Rolón Mendoza
Secretario General

Sr. Derlis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal